



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 027/2015
LEY DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

“LEY MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL DE TERRENOS UBICADOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 2, ZONA ESTE, U.V. N° 19, MZA. N° 26 Y MZA. N° 32, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

Artículo Primero.- Se ESTABLECE Y CONSOLIDA como Bien de Dominio Municipal, la superficie de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE 37/100 METROS CUADRADOS (1.920,37 m²), ubicado en la Zona Este, Distrito Municipal N° 2, Unidad Vecinal N° 19, Manzana N° 26, Lotes N° 40, 41, 43, 44, 45, 46 y Manzana N° 32, Lotes N° 18 y 19, Barrio San Juan de la Chacarilla del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

MANZANA N° 26

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS - 84		
Vert.	X	Y
V1	483298.02	8034731.22
V2	483319.01	8034736.45
V3	483323.36	8034711.30
V4	483313.55	8034708.86
V5	483302.22	8034707.04
V6	483328.53	8034738.82
V7	483353.96	8034745.16
V8	483359.82	8034715.89
V9	483331.54	8034710.96

MANZANA N° 32

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS - 84		
Vert.	X	Y
V1	483367.42	8034748.47
V2	483424.64	8034764.73
V3	483426.94	8034755.31
V4	483396.33	8034746.17
V5	483369.46	8034737.82

LÍMITES Y COLINDANCIAS Mz. N° 26

LÍMITES Y COLINDANCIAS Mz. N° 26		
	Bloque A	Bloque B
Norte	Colinda 21,52 m. línea recta c/ las Petas	Colinda 26,73 m. en línea recta con c/ las Petas
Sur	Colinda 21,63 m. línea quebrada con lote s/n	Colinda en Línea recta 28,70 m. c/ lote s/n
Este	Colinda 25,58 m. con lote N° 42	Colinda 29,92 m. en línea recta con la calle 10
Oeste	Colinda 24,78 m. en línea recta con la calle 9	Colinda 27,87 m. en línea recta con lote N° 42



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LÍMITES Y COLINDANCIAS Mz. N° 32	
Norte	Colinda 59,69 m. en línea recta calle Las Petas
Sur	Colinda 60,53 m. en línea recta con la Mz. 32
Este	Colinda 9,88 m. en línea recta con la calle Los Bartos
Oeste	Colinda 10,92 m. en línea recta con la calle 10

SUPERFICIE MANZANA N° 26:

Manzana	Anterior	Actual	Superficie
Mz. 26	1	Lote 40	con una superficie de (265,40 m ²).
Mz. 26	2	Lote 41	con una superficie de (265,36 m ²).
Mz. 26	4	Lote 43	con una superficie de (234,10 m ²).
Mz. 26	5	Lote 44	con una superficie de (199,73 m ²).
Mz. 26	6	Lote 45	con una superficie de (215,88 m ²).
Mz. 26	7	Lote 46	con una superficie de (138,26 m ²).

TOTAL 1.318,73 M2

SUPERFICIE MANZANA N° 32:

Manzana	Anterior	Actual	Superficie
Mz. 32	1	Lote 18	con una superficie de (290,00 m ²).
Mz. 32	2	Lote 19	con una superficie de (311,64 m ²).

TOTAL 601,64 M2

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente que declara Bien de Dominio Público Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIENES MUNICIPALES, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, conforme al artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372 y Disposición Transitoria Quinta de la Ley N° 247 de Regularización del Derecho Propietario.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Planos de Ubicación y Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

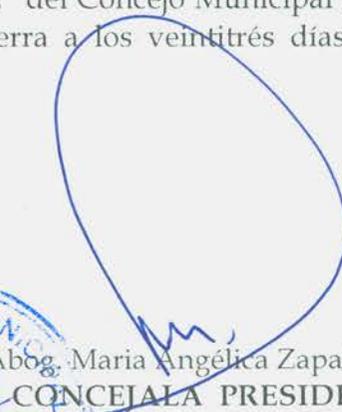


Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.


Abog. Carol Genevieve Viscarra Guzmán
CONCEJALA SECRETARIA




Abog. Maria Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de marzo de 2015.


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA